

**CIRCULAR 0006-2024**  
**DM-CIR-ENV-0006-2024**

**FECHA:** 06 de mayo de 2024

**PARA:** Directores, Jefes, Coordinadores y Colaboradores de las Dependencias del Ministerio de Comercio Exterior.

**DE:** Indiana Trejos Gallo  
Ministra a.i. de Comercio Exterior

**ASUNTO:** Actualización de la documentación institucional

---

**CONSIDERANDO:**

- I. Que las acciones de la administración pública deben basarse en los principios de buen gobierno, los cuales conlleva una gestión pública fundamentada en la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y legalidad de sus acciones, lo cual implica una actitud vigilante en la consecución del interés público y el cumplimiento de los objetivos del Estado.
- II. Que una gestión institucional orientada a satisfacer el interés público demanda identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asegurar que las decisiones adoptadas en cumplimiento de las atribuciones se ajustan a los objetivos propios de la institución; y administrar los recursos públicos en función de ello, con apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía y eficacia, y rindiendo cuentas satisfactoriamente.
- III. Que de acuerdo con los artículos 7, 8, 12, 15 y 39 de la Ley General de Control Interno; Ley N°8292 del 31 de julio de 2002; dispone que las acciones de la Administración Activa deberán estar diseñadas para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, de modo que es deber del Jefe y de los titulares subordinados velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- IV. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley N°7202; y en función de proponer y promover políticas institucionales, lineamientos, procedimientos, herramientas tecnológicas, estructura e infraestructura en la gestión documental relacionada con la generación, almacenamiento, difusión, conservación y organización del acervo documental institucional, desarrolla herramientas de normalización que asegure el cumplimiento de dichas funciones en el Ministerio.

---

**Despacho del Ministro**

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: [ventanillaunica@comex.go.cr](mailto:ventanillaunica@comex.go.cr)

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,  
Escazú, San José, Costa Rica

- V. Que según lo indicado en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292; se deberá contar con “sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados”.
- VI. Que las Normas de Control Interno para el Sector Público en el apartado 5.1 Sistemas de Información indica que se deberá disponer de “elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales”.
- VII. Que, de conformidad con lo anterior, es deber del jerarca como de los titulares subordinados documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos a seguir en la emisión de documentos institucionales.
- VIII. Que la implementación y ejecución de acciones destinadas a cumplir las metas y a asegurar el funcionamiento de las operaciones y procesos de la institución, así como la capacidad de informar sobre su gestión a cualquier persona interesada, son tareas prioritarias para el Ministerio.

Por tanto:

**a) Se aprueban los siguientes documentos:**

**1. Unidad de Planificación Institucional**

- 1.1 Se aprueba y emite la Plantilla de la Matriz de solicitud de modificaciones al Plan Estratégico Institucional (PLI-PLT-PEI), aprobada en la presente circular (Anexo 01).
- 1.2 Se aprueba y emite la Plantilla de la Matriz de solicitud de modificaciones al Plan Operativo Institucional del Programa 792 "Actividades Centrales" (PLI-PLT-POI), aprobada en la presente circular (Anexo 02).
- 1.3 Se aprueba y emite la Plantilla de la Matriz de solicitud de modificaciones al Plan Operativo Institucional del Programa 796 "Política Comercial Externa" (PLI-PLT-POI), aprobada en la presente circular (Anexo 03).
- 1.4 Se aprueba y emite la Plantilla de la Matriz de solicitud de modificaciones al Plan Operativo Institucional del Programa 797 "Programa de Integración Fronteriza" (PLI-PLT-POI), aprobada en la presente circular (Anexo 04).

**2. Departamento de Presupuesto Institucional**

- 2.1 Se aprueba y emite la Plantilla de la Boleta de pago de Servicios Municipales con cargo a reserva de recursos (DP-PLT-PSM), aprobada en la presente circular (Anexo 05).

---

**Despacho del Ministro**

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: [ventanillaunica@comex.go.cr](mailto:ventanillaunica@comex.go.cr)

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

**b) Se actualizan los siguientes documentos:****1. Unidad de Planificación Institucional**

- 1.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2024 (DM-00010-24-S) del 25 de enero de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Plan Operativo Institucional del Programa 792 “Actividades Centrales” para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0001-2023) por el Plan Operativo Institucional del Programa 792 “Actividades Centrales” para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0001-2023), en su versión 04, aprobado en la presente circular (Anexo 06).

**2. Oficialía Mayor y Dirección Administrativa Financiera**

- 2.1 Sustitúyase integralmente los siguientes documentos emitidos mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2023 (DM-00841-23-S) del 27 de octubre de 2024, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Plantilla de Formulario de Decisión inicial para el Procedimiento de Contratación Administrativa (OM-PLT-DIN) por la Plantilla de Formulario de Decisión inicial para el Procedimiento de Contratación Administrativa (OM-PLT-DIN), en su versión 5, aprobado en la presente circular (Anexo 07).
  - ii. Plantilla Control Cálculo y Conversión de la Moneda (OM-PLT-CCM) por la Plantilla Control Cálculo y Conversión de la Moneda (OM-PLT-CCM), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 08).

**3. Departamento de Proveeduría Institucional:**

- 3.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2017 (DM-00650-17-S) del 21 de noviembre de 2017, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Política para mecanismos de control de calidad en la Contratación Pública (PI-POL-CBS) por la Política para mecanismos de control de calidad en la Contratación Pública (PI-POL-CBS), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 09).
  - ii. Formulario para la salida de activos (PI-FOR-SAC) por la Plantilla del Formulario para la salida de activos (PI-PLT-SAC), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 10).
- 3.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0002-2019 (DM-00048-19-S) del 30 de enero de 2019, en la forma en la que se describe a continuación:

---

**Despacho del Ministro**

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: [ventanillaunica@comex.go.cr](mailto:ventanillaunica@comex.go.cr)

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- i. Formulario de registro de bienes declarados en desuso (PI-FOR-RBD) por la Plantilla de Formulario de registro de bienes declarados en desuso (PI-PLT-RBD), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 11).
- 3.3 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0009-2022 (DM-00321-22-S) del 13 de junio de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento para la Revisión e ingreso de facturas en SIGAF (PI-PRO-IFS) por el Procedimiento para la Revisión e ingreso de facturas en SIGAF (PI-PRO-IFS), en su versión 2, aprobado en la presente circular (Anexo 12).
- 3.4 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0011-2022 (DM-00617-22-S) del 21 de octubre 2022, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento de devolución de bienes por el cese de funciones (PI-PRO-DCF) por el Procedimiento de devolución de bienes por el cese de funciones (PI-PRO-DCF), en su versión 6, aprobado en la presente circular (Anexo 13).
- c) Se instruye a las personas Directoras, Jefaturas, personas coordinadoras y colaboradoras de las dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, de acuerdo con sus competencias, tomar las medidas necesarias para proceder con el cumplimiento de las acciones y actividades comprendidas en los adjuntos.
- d) La presente circular rige a partir de su comunicación y deroga cualquier otra de igual o menor rango que se le oponga.

## ANEXOS: 13

Anexo 01	Plantilla de la Matriz de solicitud de modificaciones al Plan Estratégico Institucional (PLI-PLT-PEI)
Anexo 02	Plantilla de la Matriz de solicitud de modificaciones al Plan Operativo Institucional del Programa 792 "Actividades Centrales" (PLI-PLT-POI)
Anexo 03	Plantilla de la Matriz de solicitud de modificaciones al Plan Operativo Institucional del Programa 796 "Política Comercial Externa" (PLI-PLT-POI)
Anexo 04	Plantilla de la Matriz de solicitud de modificaciones al Plan Operativo Institucional del Programa 797 "Programa de Integración Fronteriza" (PLI-PLT-POI)
Anexo 05	Plantilla de la Boleta de pago de Servicios Municipales con cargo a reserva de recursos (DP-PLT-PSM)
Anexo 06	Plan Operativo Institucional del Programa 792 "Actividades Centrales" para el período 2023-2026 (PLI-PLA-POI-0001-2023)
Anexo 07	Plantilla de Formulario de Decisión inicial para el Procedimiento de Contratación Administrativa (OM-PLT-DIN)
Anexo 08	Plantilla Control Cálculo y Conversión de la Moneda (OM-PLT-CCM)
Anexo 09	Política para mecanismos de control de calidad en la Contratación Pública (PI-POL-CBS)
Anexo 10	Plantilla del Formulario para la salida de activos (PI-PLT-SAC)
Anexo 11	Plantilla de Formulario de registro de bienes declarados en desuso (PI-PLT-RBD)
Anexo 12	Procedimiento para la Revisión e ingreso de facturas en SIGAF (PI-PRO-IFS)
Anexo 13	Procedimiento de devolución de bienes por el cese de funciones (PI-PRO-DCF)

AVS/ITG

[DM-00298-24-S](#)

---

**Despacho del Ministro**Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: [ventanillaunica@comex.go.cr](mailto:ventanillaunica@comex.go.cr)Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) - Consultas: [pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica